



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

**1007 - 1008 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES -
SUBFUNDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FAM-IE)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA**

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

cia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficien-

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Fondo:

| Fondo Evaluado | Tipo de Evaluación | Ejercicio Fiscal evaluado | Instancia Evaluadora |
|---|-------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 1007 - 1008 Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE) | Específica de Desempeño | 2018 | Herzo Consultoría Financiera S.C. |

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) » FAM - Infraestructura Educativa » Informe Final de Resultados FAM - Infraestructura Educativa

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

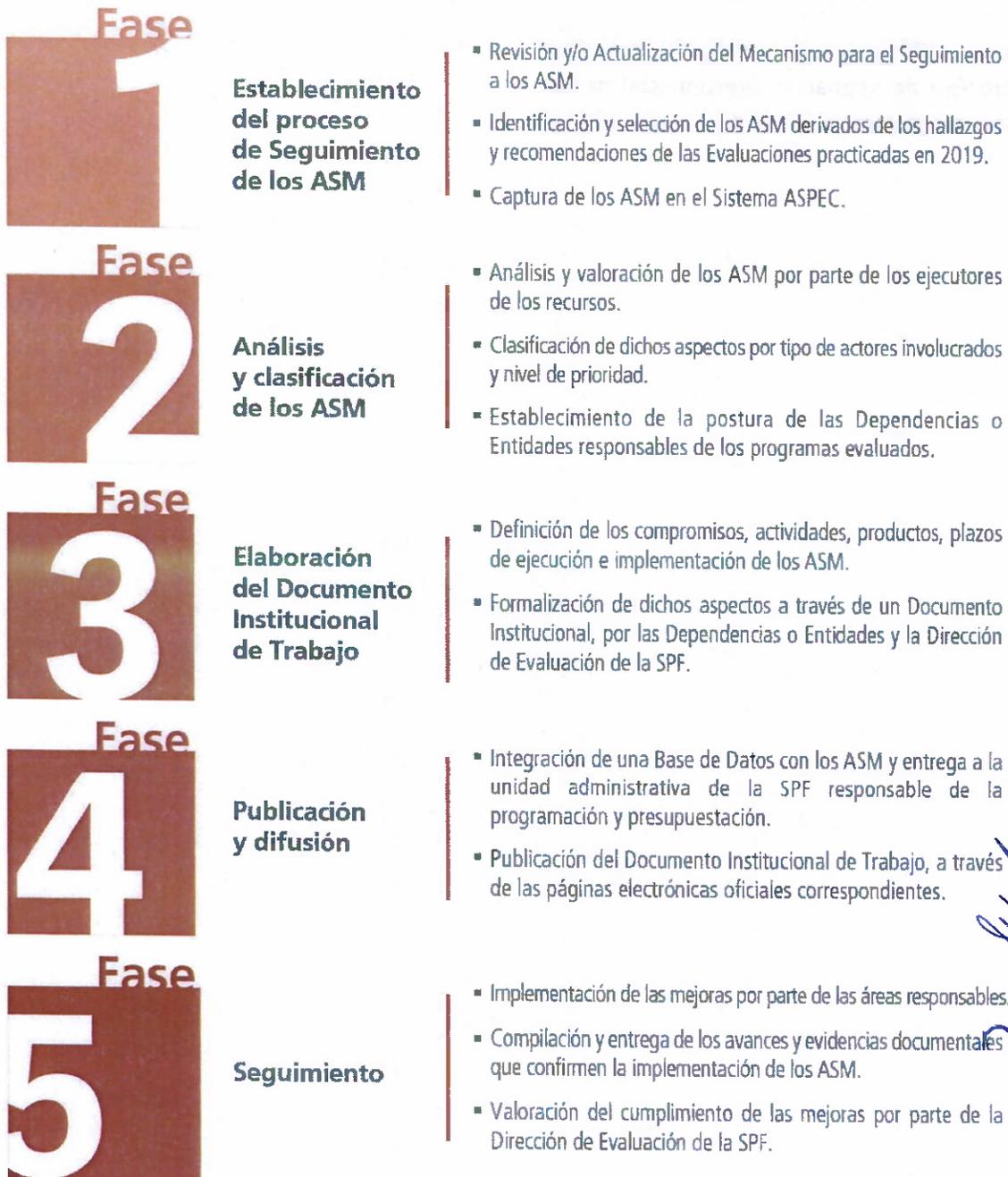
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la

evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el pre-

sente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Específica de Desempeño efectuada en 2019 al I007 - I008 Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Subdirector de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla (UPMP) designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio UPMP-REC-418-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FAM-IE. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 14 de las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Universidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación de la UPMP, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM en los Pp que tuvieron financiamiento del Fondo, deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
- » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAM-IE, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación


Gerardo Alberto Zeleny Vázquez
Subdirector de Planeación y Evaluación

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE) Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

| No | ASM | ¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal? | ¿Es viable la implementación del ASM? | ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación? | Nivel de Prioridad | Clasificación del ASM | Acción | Responsable |
|----|--|---|--|--|--------------------|-----------------------|--|--|
| 1 | Se recomienda a los ejecutores del gasto, en coordinación con la SPF, que se analice la asignación y ejecución de los recursos a los programas cuya alineación, resultados y congruencia al Fondo, sean adecuados a los establecidos en los documentos normativos respectivos, con objeto de reducir, la dispersión, mejorar la focalización y facilitar el seguimiento de los mismos. | Si La Universidad no ejecuta directamente los recursos otorgados a la misma, y se realiza la operación a través del Comité Administrador Poblano para la Construcción Espacios Educativos (CAPCEE) se solicitará a la instancia ejecutora directa que se analice la asignación y ejecución de los recursos, a fin de que sean adecuados a los establecidos en los documentos normativos respectivos, con objeto de reducir, la dispersión, mejorar la focalización y facilitar el seguimiento de los mismos. | Si Permitirá a los entes beneficiados conocer y participar en los procesos de licitación, contratación y ejecución de obra o compra de equipamiento y garantizar que los proyectos atiendan la necesidad de quienes concursamos por dichos recursos. Además se puede contar con la información a reportar como entidad beneficiaria a los órganos de control y fiscalización. | Si Para un mejor seguimiento y transparencia de los recursos públicos. | Alto | Interinstitucional | 1. Acción: Analizar la asignación y ejecución de los recursos a los programas Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Diagnóstico y MIR del PP, actualizado. Propósito del Fondo establecido en la MIR es el fortalecimiento de la infraestructura educativa y la operación estatal debe seguir esta línea | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Seguimiento a la inversión |
| 2 | Se recomienda a los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF y la Secretaría de Administración, que se formalice un documento normativo que permita la correcta gestión y operación de los recursos del Fondo. Lo anterior, debido a que no se cuenta o los criterios son distintos que cada uno de los ejecutores aplica. | Si La firma de dicho convenio beneficiaria al ente executor y a las instancias ligadas al mismo, para determinar o consolidar un documento con criterios únicos y así poder tener una mejor ejecución del proyecto | Si Permitirá a los entes beneficiados conocer y participar en los procesos de licitación, contratación y ejecución de obra o compra de equipamiento y garantizar que los proyectos atiendan la necesidad de quienes concursamos por dichos recursos. Además se puede contar con la información a reportar como entidad beneficiaria a los órganos de control y fiscalización. | Si La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como la Secretaría de Administración se formalizará un documento normativo que permita la correcta gestión y operación de los recursos del Fondo. Llevando esto a una unificación de criterios. | Alto | Interinstitucional | 1. Acción: Realizar un documento normativo que permita la correcta gestión y operación de los recursos del Fondo. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Documento normativo para unificar los criterios de la gestión y operación de los recursos del Fondo. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Difusión. 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Seguimiento a la Inversión 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. 4. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión |
| 3 | Se considera indispensable que los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF, generen algún mecanismo que permita homologar los montos devengados del subfondo registrados en la Cuenta Pública 2018 y los reportados en el componente 'Avance Financiero' del SRFT. Lo anterior, para que en ejercicios fiscales posteriores se eviten esas discrepancias. | Si Al tener un documento homologado de los montos devengados podríamos tener un mejor control sobre los avances financieros del SRFT para que en los ejercicios fiscales posteriores se eviten esas discrepancias. | Si Permitirá emitir una información mas eficaz y verídica de los recursos devengados del proyecto. | Si La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla establecerá mecanismos para homologar los montos devengados en la cuenta pública 2018 para evitar discrepancias en ejercicios fiscales posteriores. | Alto | Interinstitucional | 1. Acción: Realizar mecanismo que permita homologar los montos devengados del subfondo registrados en la Cuenta Pública 2018. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Documento donde se autoriza de todas las partes involucradas un mecanismo de homologación. 1. Acción: Realizar un reporte en el componente 'Avance Financiero' del SRFT. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Informe de la Ejecución del Programa FAM con corte a fin de año fiscal 2018, así como el programa presupuestario. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Seguimiento a la inversión |

ANEXO I

Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

| No | ASM | ¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal? | ¿Es viable la implementación del ASM? | ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación? | Nivel de Prioridad Clasificación del ASM | Acción | Responsable |
|----|---|--|--|--|---|--|---|
| 4 | Se recomienda que los ejecutores del FAM-IE publiquen los resultados y aclaraciones que correspondan a las auditorías realizadas en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. | Si Al publicar dicha información se transparentarían más los recursos, así como tener un mejor control y rendición de cuentas. | Si Permitirá ser mas transparente con la información financiera generada por los entes ejecutores. | Si Se publicarán los resultados y aclaraciones que correspondan a las auditorías realizadas en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. | Alto Específico | 1. Acción:Publicar los resultados,aclaraciones en la página Web de la institución así, como en la plataforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Inicio:25/08/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias:Reportes de las fracciones a subir a la página de Transparencia así como los documentos a reportar en la página Web de la Institución. | 1. Dependencia/Entidad:Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación y Evaluación |
| 5 | Se recomienda que los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SEP, generen mecanismos que permitan cumplir en tiempo con las obligaciones que tiene la entidad de reportar a través del SRFT lo conducente al Subfondo, lo anterior a fin de evitar su incumplimiento y se generen observaciones o recomendaciones por parte de las instancias fiscalizadoras . | Si Si se generan mecanismos para el cumplimiento de los tiempos de ejecución de los proyectos, se podría reportar a través del SRFT en tiempo y forma y evitar el incumplimiento y así generar observaciones por las instancias fiscalizadoras. | Si Permitirá cumplir en tiempo y forma el reporte de los programas en las plataformas que así lo requieran. | Si Presentar la información financiera en tiempo y forma y dar seguimiento del buen uso de los recursos. | Alto Interinstitucional | 1. Acción:Realizar mecanismos que permitan cumplir en tiempo con las obligaciones evitar su incumplimiento y se generen observaciones o recomendaciones por parte de las instancias fiscalizadoras . Inicio:25/08/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias:Reporte a través del SRFT. 1. Acción:Se dará seguimiento puntual al proceso de ejecución de los recursos del Programa FAM en lo subsecuente. De igual manera se reportará en tiempo y forma en las fechas establecidas el reporte de las metas y sus avances a través de los sistemas plataformas de SIMIDE, SEE, MECASUP,SPPR. Presentando evidencias como los reportes que entrega cada plataforma. Inicio:25/08/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias: Informe de la Ejecución del Programa FAM | 1. Dependencia/Entidad:Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad:Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa:Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad:Secretaría de Educación Unidad Administrativa:Subsecretaría de Educación Superior |
| 6 | Se sugiere a los ejecutores del FAM-IE, en acompañamiento de la SPF, generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales, sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes. | Si Al tener un mecanismo de validación de la información que permita asegurar los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, lo anterior permitirá que la información de todos los sistemas sean congruentes con las características específicas en los manuales correspondientes. | Si Permitirá tener información veraz y congruente con las diferentes plataformas que soliciten un reporte de la ejecución del proyecto. | Si Tener un mejor control y seguimiento del ejercicio de los recursos. | Alto Interinstitucional | 1. Acción:Generar un mecanismo de validación de la información para asegurar los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales. Inicio:25/08/2020 Fin:31/12/2020 Productos/Evidencias:Reporte de resultados que arrojan los diferentes servicios informáticos, administrativos y presupuestales. | 1. Dependencia/Entidad:Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad:Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa:Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad:Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Unidad de Inversión |

ANEXO I

Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE) Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

| No | ASM | ¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal? | ¿Es viable la implementación del ASM? | ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación? | Nivel de Prioridad Clasificación del ASM | Acción | Responsable |
|----|---|--|---|--|---|--|--|
| 7 | Se recomienda incluir la participación ciudadana en el proceso de elaboración y seguimiento del Pp (cuando éste lo permita), para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y transparencia de cada uno de los programas en los que se ejerció el FAM-IE. | Si Acercamiento a los estudiantes, profesores, profesoras, administrativos través de foros con el objeto de conocer sugerencias, quejas y problemáticas todo esto relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo alineado al plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 | Si Permite una mayor comunicación y cumplimiento de apertura con la comunidad universitaria y dar seguimiento a las estrategias del plan estatal de desarrollo. | Si Permite incluir la participación ciudadana en el proceso de elaboración y seguimiento del Pp, para la rendición de cuentas y transparencia. | Alto Específico | 1. Acción: Realizar foros de participación ciudadana. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Formatos de participación, formatos de quejas y sugerencias y listas de asistencia. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación |
| 8 | Se sugiere que cada uno de los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF, lleve a cabo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometan a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado. | Si El llevar una verificación del cumplimiento en tiempo y forma de dichos proyectos nos permitirá tener un mejor control del ejercicio del mismo proyecto. | Si Al ser publicado en los principales portales web del gobierno del Estado, se transparentarán más la verificación del cumplimiento en tiempo y forma de dichos recursos. | Si Tener una mejor transparencia y control de los recursos. | Alto Interinstitucional | 1. Acción: Realizar la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones del programa del cual comprometa la implementación de los ASM. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Informe de dichos avances publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación |
| 9 | Se recomienda a los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo considerables que impidan que dichas recomendaciones no sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020. | Si Mantener mecanismo de seguimiento a los ASM para evitar desfases de tiempo y que las recomendaciones sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020. | Si Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. | Si Dar cumplimiento en tiempo y forma a los mecanismo de seguimiento a los ASM, para que las recomendaciones sean considerados en el proceso de programación-presupuestación. | Alto Interinstitucional | 1. Acción: Realizar mecanismo de seguimiento a los ASM. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Documento con se establezcan mecanismos de seguimiento de los ASM. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Unidad de Inversión |

ANEXO I



Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE) Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

| No | ASM | ¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal? | ¿Es viable la implementación del ASM? | ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación? | Nivel de Prioridad Clasificación del ASM | Acción | Responsable |
|----|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Se considera importante que cada uno de los ejecutores del FAM-IE, cuente con un plan o similar en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender hallazgos negativos determinados por las instancias fiscalizadoras, en materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo. | Si A través del MIR y la calendarización de la entrega de las actividades e indicadores nos permite atender los hallazgos negativos. | Si En materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo. | Si Para evitar los incumplimientos de los compromisos y acciones y permitan atender hallazgos negativos. | Alto Interinstitucional | 1. Acción: Realizar y ejecutar un plan donde se establezcan los compromisos. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Plan de trabajo en materia de control interno para prevenir los riesgos. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión |
| 11 | Se recomienda que cada uno de los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SEP, como responsables de los recursos del subfondo, reporten con oportunidad los datos correspondientes al componente 'Indicadores' del SRFT, bajo los criterios de calidad establecidos por la SHCP. Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos de los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos y consolidados. | Si Al seguir publicando los informes de manera homogénea y consolidada, tendremos una mejor transparencia de los mismos. | Si Al seguir publicando el formato de datos abiertos de los informes trimestrales, tendríamos una mejor visión de los recursos aprobados y ejercido de dichos proyectos. | Si Transparentar el ejercicio y destino de los recursos de cada uno de los proyectos. | Alto Interinstitucional | 1. Acción: Realizar reporte de los datos correspondientes al componente 'Indicadores' del SRFT, Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Reporte y publicación del formato de datos abiertos de los informes trimestrales. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Unidad Administrativa: Subsecretaría de Educación Superior 3. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión |
| 12 | Las metas de los indicadores estratégicos del Pp E013, permitieron medir el avance en la consecución de los objetivos correspondientes, sin embargo, se observaron debilidades en los niveles de Componente y Actividades, elementos que se sugiere analizar y valorar para mejorar su desempeño en próximos ejercicios fiscales. | Si La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla hace el compromiso de reportar los datos de la gestión, para lo cual solicitará al organismo ejecutor directo CAPCEE informe de la planeación, y ejecución de los recursos asignados a la institución para poder informar de manera puntual las metas, avances, indicadores estratégicos y de gestión. | Si Se podrá informar y transparentar la inversión pública en el ente beneficiado. | Si Reportar al Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras. | Alto Institucional | 1. Acción: Se dará seguimiento puntual al proceso de ejecución de los recursos del Programa FAM en lo subsecuente. De igual manera se reportará en tiempo y forma en las fechas establecidas el reporte de las metas y sus avances a través de los sistemas plataformas de SIMIDE, SEE, MECASUP, SPPR. Presentando evidencias como los reportes que entrega cada plataforma. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Informe de la Ejecución del Programa FAM con corte a fin de año fiscal, así como del Pp a nivel Estatal. | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación |

ANEXO I

Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

| No | ASM | ¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal? | ¿Es viable la implementación del ASM? | ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación? | Nivel de Prioridad Clasificación del ASM | Acción | Responsable |
|----|--|--|--|--|---|--|---|
| 13 | Se sugiere a los ejecutores de los recursos del FAM-IE, en coordinación con la SPF y la SFP, que se genere un mecanismo de validación de la información de los Pp que se reportan en los mecanismos de rendición de cuentas como la Cuenta Pública y los informes trimestrales. Lo anterior, para que dicha información sea congruente y se eviten las discrepancias que se presentaron en su momento. | Si Al generar un mecanismo de validación de la información para que sea de manera congruente y evitar discrepancias que se han presentado en su momento. | Si Se considera importante transparentar el uso de los recursos asignados al ente Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla. | Si Se llevarán los registros presupuestarios y contables de cada uno de los Pp que se ejerzan y que estos coincidan con los datos publicados. | Alto Interinstitucional | 1. Acción: Realizar un mecanismo de validación de la información de los Pp. Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Reporte de mecanismos de validación de los Pp | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Unidad de Inversión 4. Dependencia/Entidad: Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública |
| 14 | Se recomienda a los ejecutores del recurso, en coordinación con la SPF y la Secretaría de Administración, elaborar un manual de procedimientos o documento similar, en el que se detallen las actividades sustantivas para la planeación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia del subfondo FAM-IE, se determinen los involucrados y responsables de cada proceso. | Si Al elaborar el manual entre los ejecutores y las instancias competentes se podrán detallar las actividades sustantivas para la planeación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia del subfondo FAM-IE. | Si Permitirá detallar las actividades sustantivas para la planeación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia del subfondo FAM-IE. | Si Para un mejor seguimiento y transparencia de los recursos públicos. | Alto Interinstitucional | 1. Acción: Elaborar un manual de procedimientos donde detallen las actividades sustantivas para la planeación, ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia del subfondo Inicio: 25/08/2020 Fin: 31/12/2020 Productos/Evidencias: Manual de procedimientos | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Unidad de Inversión |